



ANUNCIO de 12 de agosto de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008083476)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 12 de agosto de 2008. El Instructor, **ÁNGEL RAMOS ARROYO**.

A N E X O

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0070-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: ANTONIO SILVA DOS SANTOS

NIF: 12080112

Ultimo domicilio conocido: RIACHOS - TORRES NOVAS

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0071-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOAO MANUEL GONÇALVEZ DOS SANTOS

NIF: 11811202

Ultimo domicilio conocido: ROSSIO AO SUL DO TEJO - ABRANTES

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0072-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOAO FARINHA VENANCIO

NIF: 5086426

Ultimo domicilio conocido: TRAMPAL - ABRANTES

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0074-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: HUGO PAULO ANTUNES

NIF: 11343796

Ultimo domicilio conocido: MAIA VIA - TORRES NOVAS

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 08/03/08 SIENDO LAS 07,45 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO EMBALSE DE ORELLANA, MARGEN IZQUIERDA, FINCA LAS SEISCIENTAS, T.M. DE ESPARRAGOSA DE LARES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0085-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MARIAN STAN

NIF: NO CONSTA

Ultimo domicilio conocido: GENERALIFE Nº11 - MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CÍJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0086-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: DANIEL PETROI

NIF: X5750286X

Ultimo domicilio conocido: GENERALIFE Nº 11 - MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 20/03/08 SIENDO LAS 22,30 HORAS EN EL EMBALSE DE CIJARA, PARAJE DENOMINADO CHARCO HONDO, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0093-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: CARMEN DELIA GALVÁN CABRERA

NIF: 5659715J

Ultimo domicilio conocido: PL. CORAZÓN DE MARÍA - C/LARGA - VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 250,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0125-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: FUSION PALACE S.L.

NIF: B06465587

Ultimo domicilio conocido: ALFONSO GODINEZ Nº 4 - BADAJOZ

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE RESTAURANTE CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73.01, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 300,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0128-BA/08
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: FRANCISCO ESCALERA GONZALEZ NIF: 80049736
Ultimo domicilio conocido: ESPRONCEDA Nº 28 A - OLIVENZA
Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 06/04/08 SIENDO LAS 09:30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO LOS TERCIONES, T. MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART 24,1 DE LA LEY 2/97 DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0145-BA/08
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: A. MANUEL TELLO RASTROLLO NIF: 34775581H
Ultimo domicilio conocido: AVDA. DE LA PAZ Nº 16 - ALMENDRALEJO
Hechos imputados: NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 150,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0147-BA/08
Instructor: Angel Ramos Arroyo
Denunciado: MARC PEREZ PEREZ NIF: 40365045E
Ultimo domicilio conocido: BARCA Nº 8 - 3º IZQ. - BADAJOZ
Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/08 SIENDO LAS 11,35 HORAS EN EL CANAL DEL ZUJAR, PARAJE DENOMINADO Balsa de Regulación Nº 2, T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)
Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0148-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SANTIAGO RETAMAR ZAMORA

NIF: 8363928R

Ultimo domicilio conocido: ORIENTE Nº 120 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/08 SIENDO LAS 11,35 HORAS EN EL CANAL DEL ZUJAR, PARAJE DENOMINADO Balsa de Regulación Nº 2, T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0149-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: SERGIO MARTIN MORENO

NIF: 8363912P

Ultimo domicilio conocido: HERNAN CORTES Nº 82 - 2ºB - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 28/04/08 SIENDO LAS 11,35 HORAS EN EL CANAL DEL ZUJAR, PARAJE DENOMINADO Balsa de Regulación Nº 2, T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0153-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JULIO ALBERTO DEL VIEJO TREJO

NIF: 80092817

Ultimo domicilio conocido: SAN GREGORIO Nº 70 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/08 SIENDO LAS 17,00 HORAS EN EL, PARAJE DENOMINADO GALAPAGUERAS, T.M. DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0157-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, KM 108 - VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: EJERCE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE HOSPEDAJE EN TERMINOS DE TOTAL CLANDESTINIDAD, CARECIENDO DE TODAS LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALMENTE NECESARIAS, DE MANERA REITERADA Y REINCIDENTE HABIENDO SIDO SANCIONADO ANTERIORMENTE EN NUMEROSAS OCASIONES POR EL MISMO HECHO, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 75,8 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 73,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN MUY GRAVE

Euros: 72.000,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0161-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: JOSE A. RODRIGUEZ SANCHEZ

NIF: 80099153C

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LOS MILAGROS N° 10 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/08 SIENDO LAS 01,30 HORAS EN EL EMBALSE DE PIEDRA AGUDA, T.M. DE VALVERDE DE LEGANES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Expediente número: 0162-BA/08

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Denunciado: FLORENCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

NIF: 80094939S

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE LOS MILAGROS N°4 - BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 02/05/08 SIENDO LAS 01,30 HORAS EN EL EMBALSE DE PIEDRA AGUDA, T.M. DE VALVERDE DE LEGANES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción:

Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 90,00 €

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Territorial de Turismo, AVDA DE EUROPA, 10 BADAJOZ.